

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 1986.-

Visto el presente expediente n°386.910/86 del registro de la Subsecretaría de Administración (N° 1445/86 del Departamento de Arquitectura) por el cual se tramitan los reajustes, según decreto n°2050/85, de los Certificados nos. 18, 19 y 22 de Diferencia de Costos de la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." y su correspondiente actualización e intereses por nallarse vencidos, y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 10,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "GAP S.A. C.I.F. e I." la suma de AUSTRALES CIENTO VEINTICINCO CON TRES CENTAVOS (A 125,03), en concepto de actualización e intereses de los Certificados de Diferencia de Costos nos. 18, 19 y 22, según decreto n°2050/85.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Mercedes)" / (1-05-004-4-42-4210-51-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO